

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ACTA DE INICIO</b>	MAJA01.04.03.P001.F011	
		VERSIÓN	002

ORDEN DE COMPRA N°	137131
Fecha del contrato	22/11/2024
Contratista <sup>1</sup>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS- N.I.T. 900365660
Objeto	CONTRATAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, SUSCRITO ENTRE EL DSITRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL INPEC, EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS, VIDEOPROYECTOR.
Valor del contrato	\$ 3728571
Plazo de Ejecución	20/12/2024
Fecha de inicio	12/12/2024
Numero de RPC	4500351324
Fecha de RPC	11/12/2024
Numero de garantías (cuando aplique)	N/A
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	N/A
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	N/A
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	N/A

En Santiago de Cali, el día DOCE (12) del mes de DICIEMBRE del año 2024, por una parte, el Contratista<sup>1</sup> PROVEER INSTITUCIONAL SAS - N.I.T. 900365660, Representante Legal PAULO CESAR CARVAJAL LARA, y por otra parte de la Entidad<sup>2</sup> SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, Ordenar de Gasto JAIRO GARCIA GUERRERO, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> FIRMADO ELECTRONICAMENTE  
PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. No. 10.003.534  
Contratista

<sup>2</sup> FIRMADO ELECTRONICAMENTE  
JAIRO GARCIA GUERRERO  
C.C. No. 94506280  
Ordenador del Gasto

<sup>1</sup> Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal, así como el nombre del representante legal)

<sup>2</sup> Indicar nombre completo del ordenador del gasto

<sup>3</sup> NOTA: Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, debe ser impreso y firmado en forma física. Si los contratos se realizan mediante la plataforma SECOP II, no se diligencia el formato acta de inicio, atendiendo los cambios realizados por el ente administrador de la plataforma, en la cual se habilitó una nueva funcionalidad para iniciar la ejecución del contrato.